Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506247571655401**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| **24216R/2023**<br>**Ofertas de empleo y selección** | **BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01001838**<br>Fecha Emisor: **10/04/2025** | |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAS
Fdo: Marta María Laso Ayuso
10 de abril de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Fdo: María Luisa Peña Del Río
10 de abril de 2025

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE 4 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL , EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, EN TURNO DE LIBRE ACCESO.**

**1. GRUPO:** A, Subgrupo A2 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y de sus Fundaciones y Patronato.

**2. CLASIFICACIÓN:** Nivel del puesto: 19.

**3. NUMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS:** 4 plazas de Trabajador/a Social, convocadas en régimen de derecho laboral, para la Fundación Municipal de Servicios Sociales, en turno de libre acceso y dotadas presupuestariamente. Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Bases generales y en el presente Anexo.

**4. SISTEMA DE ACCESO:** Concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

El sistema de concurso-oposición atiende a la necesidad de dotar la plaza objeto de la presente convocatoria con personal que posea los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para un adecuado desempeño de las funciones y cometidos propios de un/a Trabajador/a Social mediante la valoración, entre otros aspectos, de una formación singularizada, otras titulaciones oficiales y la experiencia adquirida con posterioridad a la finalización de los estudios oficiales requeridos para el acceso.

**5.TITULACIÓN:** Estar en posesión del Título oficial universitario de Grado o Diplomatura en Trabajo Social, o equivalente.

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la normativa vigente, no constituyen requisito de acceso a la convocatoria, al no resultar de aplicación a la función pública.

**6. FUNCIONES:** Es el/la empleado/a municipal que en posesión del correspondiente título académico y los conocimientos teórico-prácticos precisos, realizará las funciones propias para las que su titulación le habilita en la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón, precisando un conocimiento singular en el que se valorará por tanto la experiencia previa y los conocimientos singularizados adquiridos en las siguientes materias:

- Función preventiva individual, familiar y comunitaria: actuación precoz sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social, así como la promoción de factores de

protección y promoción personal, familiar y comunitaria Elaboración y ejecución de proyectos de intervención individual y comunitaria para personas en situaciones de riesgo social y la población general.

● Función de atención directa: atención de individuos/familias/grupos que presentan, o están en riesgo de presentar problemas de índole social, potenciando el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas, para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social, aplicando recursos y prestaciones adecuados a las necesidades no satisfechas.

● Función de planificación: ordenación y dirección de planes individuales, familiares y comunitarios de acuerdo con unos objetivos propuestos, contenidos en un programa determinado mediante un proceso de análisis de la realidad y del cálculo de las probables evoluciones de la misma.

● Función de promoción e inserción social: se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el funcionamiento personal, familiar y social. Así como el acompañamiento, seguimiento y refuerzo de los procesos de incorporación social.

● Función de mediación: actuando como catalizador, posibilitando la unión de las partes implicadas en el conflicto con el fin de posibilitar con su intervención que sean los propios interesados quienes logre la resolución del mismo.

● Función de supervisión: mediante la cual se tutoriza y supervisa al personal adscrito a la Unidad de Trabajo Social, con la finalidad de aprovechar de la mejor forma posible sus conocimientos y habilidades y perfeccionar sus aptitudes de forma que ejecuten sus tareas profesionales de un modo más eficiente y con mayor satisfacción, tanto para ellos mismos como para el servicio.

● Función de evaluación: constatando los resultados obtenidos en las distintas actuaciones, en relación con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta técnicas, medios y tiempo empleados. También la de asegurar la dialéctica de la intervención. Indica errores y disfunciones en lo realizado y permite proponer nuevos objetivos y nuevas formas de conseguirlos.

• Función de investigación: proceso metodológico de descubrir, describir, interpretar, explicar y valorar una realidad, a través de un trabajo sistematizado de recogida de datos, establecimiento de hipótesis y verificación de las mismas, empleando para ello técnicas profesionales y científicas a fin de contextualizar una adecuada intervención y/o acción social planificada.

● Función de coordinación: concertación de medios, técnicas y recursos, a fin de determinar una línea de intervención social y objetivos comunes con relación a un grupo poblacional, comunicad o caso concreto, con profesionales de la misma organización o de otras implicadas en la resolución de la problemática o el fomento de activos comunitarios.

**7. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

**8. EJERCICIOS QUE REGIRÁN EN LAS DISTINTAS PRUEBAS:** La realización de los ejercicios escritos de la oposición se podrán llevar a cabo a través de un tratamiento de textos de uso común en el mercado y/o hoja de cálculo de uso común, debiendo acreditar los/as aspirantes el conocimiento mínimo del mismo a nivel de usuario/a, salvo que el tribunal disponga la realización en soporte papel en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia debidamente motivada.

**9. FASES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:**

El sistema selectivo es el de CONCURSO- OPOSICIÓN.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506247571655401**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| **24216R/2023**<br>**Ofertas de empleo y selección** | **BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01001838**<br>Fecha Emisor: **10/04/2025** | |


A) Fase de oposición: representará 30 puntos de 40 y constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios. En la corrección de los ejercicios de la fase de oposición que impliquen el desarrollo escrito o exposición oral de temas, se debe hacer constar en el acta levantada por el Tribunal una sucinta motivación de la calificación otorgada a cada aspirante.

Primer ejercicio.- El peso en la nota final será de 10 puntos sobre 30. Consistirá en desarrollar por escrito (con posibilidad de usar procesador de textos) de 1 tema elegido entre 3 extraídos al azar de la parte general del programa. Podrá exigirse realizar su lectura si el tribunal así lo determinara.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 1 hora como máximo.

Para superar este ejercicio es preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo establecido en este primer ejercicio no podrán participar en el segundo ejercicio.

Con la publicación del resultado del primer ejercicio deberá hacerse pública la puntuación de la fase de concurso de los/as aspirantes que lo hubiesen superado.

Segundo ejercicio.- El peso en la nota final será de 20 puntos sobre 30. Consistirá en la resolución por escrito (con posibilidad de paquetes ofimáticos) de 2 supuestos prácticos elegidos entre 4 propuestos por el tribunal y relacionados con la totalidad del programa.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 3 horas como máximo.

Para superar este ejercicio es preciso obtener un mínimo de 10 puntos sobre 20.

B) Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida en la misma para superar la fase de oposición. El Tribunal queda facultado a valorar la fase de concurso únicamente de los/as aspirantes presentados/as al proceso selectivo, y que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

El currículum vitae y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, para proceder a su valoración, ha de ajustarse a lo dispuesto en las Bases generales que rigen la selección de esta convocatoria.

En el caso de que los documentos aportados por los/las aspirantes junto al currículum y la instancia de participación no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, el Tribunal está facultado, atendiendo al principio de proporcionalidad, para requerir a los/las aspirantes, en el plazo de 10 días desde la publicación del Anuncio de la valoración otorgada a la fase de concurso, la subsanación y/o aclaración de las deficiencias observadas.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 10 puntos sobre 40 y se ajustará al siguiente baremo.

B1.- Titulaciones Oficiales: Por estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias distintas a las exigidas como requisito para participar en la convocatoria, se puntuará conforme al siguiente baremo, y con un máximo de 2 Puntos.

| | |
|---|---|
| Máster Universitario Oficial | 2 puntos |
| Licenciatura o Grado/Diplomatura diferente a la aportada | 1,5 puntos |

En ningún caso serán objeto de valoración en la fase de concurso, el requisito de titulación que permite el acceso a la convocatoria. Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la legislación vigente, no serán objeto de valoración como mérito en la fase de concurso.

B.2. Formación: Un máximo de 3 puntos por haber impartido o participado en cursos de formación que tengan una relación directa con las funciones y/o programa de la plaza convocada.

Corresponde al Tribunal determinar, aplicando criterios técnicos y objetivos, qué cursos están relacionados con las funciones de la plaza.

Los cursos recibidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,003 puntos /hora.

Los cursos impartidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,004 puntos /hora.

Los méritos de formación se valorarán si esta ha sido impartida por una Administración Pública o por Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos.

Solamente se valorarán aquellos cursos en que conste el número de horas de duración.

La valoración de la formación, además de la específica, incluirá la formación en aspectos generales tales como: informática, igualdad de género, prevención de riesgos laborales e idiomas siempre que no superen el 25 por ciento del total de puntos a obtener en este apartado, esto es 0,75 puntos. No obstante, si la formación general estuviera directamente relacionada con el perfil de la plaza, la misma se valorará por el Tribunal como formación específica.

A los efectos de valorar la formación en idiomas se otorgará una puntuación de 0,45 puntos al Certificado de Nivel Superior de la Escuela Oficial de Idiomas, y 0,25 puntos al Certificado de Nivel Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas. No obstante, conforme al nuevo plan de estudios las certificaciones de la E.O.I. se otorgarán las siguientes:

- Nivel Básico: 0, 15 puntos
- Nivel Intermedio: 0, 30 puntos
- Nivel Avanzado: 0, 45 puntos

Así mismo se valorarán las certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas o homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrán la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas según la normativa que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

- Nivel A2 (Plataforma): 0.15 puntos
- Nivel B1 (Umbral): 0.30 puntos
- Nivel B2 (Avanzado): 0.45 puntos.

Las certificaciones que acrediten un nivel de competencia con referencia al Marco Común Europeo de las lenguas superior al nivel B2 (Avanzado) , se les otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel C1 (Dominio Operativo Eficaz): 0.60 puntos
- Nivel C2 (Maestría): 0.75 puntos.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506247571655401**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| **24216R/2023**<br>**Ofertas de empleo y selección** | **BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01001838**<br>Fecha Emisor: **10/04/2025** | |


Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

B.3.- Experiencia profesional: Se valorará este apartado hasta un máximo de 5 puntos.

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de la plaza convocada desempeñando funciones análogas a las de la plaza de esta convocatoria y con la misma titulación exigida para el acceso, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo efectivo.

- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,030 puntos por mes completo de trabajo efectivo.

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los/as opositores/as aprobados/as en la relación de aspirantes u orden de clasificación definitivo y, por tanto, que han superado el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, y la fase de concurso.

**10. FASE DE PRUEBA:** Los/as aspirantes que superen el sistema selectivo deberá superar, para obtener la condición de laboral fijo en la plaza de Trabajador/a Social , la fase de prueba de 2 meses de duración, prevista en las Bases Generales (salvo que ya cuente con dicha experiencia en la Fundación Municipal de Servicios Sociales dependiente del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).

**11. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN:** 24,30 Euros o Certificación prevista en las Bases Generales.

**12. CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:** Segunda categoría.

**13. PROGRAMA:**

En el supuesto de que se produzca variación en la normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de celebración del proceso selectivo.

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características Fundamentales. Principios generales. Estructura.
Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Los Estatutos de Autonomía: su significado, especial referencia al del Principado de Asturias
Tema 4. El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. La Carta Europea de la Autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: concepto, elementos y competencias municipales. El régimen de las grandes ciudades: especial referencia a la figura del Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón: composición y competencias. Estructura municipal del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

Tema 6. La Modernización del Gobierno Local. El régimen de las grandes ciudades. El Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón: Composición y Competencias. Comisiones, Delegaciones y Estructura Municipal.

Tema 7. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas Municipales. Los servicios públicos locales: concepto de servicio público y formas de gestión.

Tema 8. Transparencia en la actividad pública y buen gobierno, especial referencia al ámbito municipal y a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Gijón: Transparencia y Datos Abiertos.

Tema 9. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas I: Ámbito de aplicación. Los/as interesados/as en el procedimiento. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación. Términos y Plazos.

Tema 10. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas II: Los actos administrativos. Requisitos y Eficacia. Nulidad y Anulabilidad. Las Garantías del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento

Tema 11. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas III: De la revisión de actos en vía administrativa. Recursos administrativos. Principios generales y clases de recursos administrativos.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: principios y caracteres..La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Publicas.

Tema 13. La Hacienda Pública Local: Tipos de recursos de las Haciendas Locales Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 14. Los Presupuestos Locales: definición, estructura, contenido y principios presupuestarios.

Tema 15. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres según la legislación vigente, especial mención a las políticas de igualdad en el ámbito municipal de Gijón/ Xixón.

Tema 16. Texto Refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: objeto, definiciones y principios; ámbito de aplicación; derechos y obligaciones; medidas de acción positiva.

Tema 17. La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental: Principios y conceptos básicos. Derechos de las personas y obligaciones de las Administraciones Públicas en materia de protección de datos.

Tema 18. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos y disciplinas que la integran, Derechos Y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 19. Las formas de acción administrativa. La intervención administrativa en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento.

Tema 20. La iniciativa económica de las administraciones y la reserva de servicios. Las formas de gestión de los servicios públicos.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 21.Trabajo Social: Concepto, fundamentos, objetivos, funciones y principios.

Tema 22.Evolución conceptual y metodológica de la historia del trabajo social.

Tema 23.Metodología del Trabajo Social. Método básico y otras metodologías.

Tema 24.Deontología y ética profesional. Los códigos de ética en el Trabajo Social.

Tema 25.Diseño de la intervención social: fundamentación y objetivos. Funciones de las unidades de trabajo social en el territorio.

Tema 26. Técnicas e instrumentos específicos de los/as trabajadoras sociales: el Informe Social como elemento de análisis y de información, el plan de intervención social y el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)

Tema 27.La entrevista en el Trabajo Social: concepto, clasificaciones, actitudes del trabajador/a social en la entrevista, el estilo de entrevista, estructura de la entrevista. La visita domiciliaria: concepto y tipos

Tema 28. El Diagnóstico Social. Bases teóricas y fases del método.

Tema 29. El Modelo de Atención Integral y Centrado en la Persona: definición y conceptos básicos

Tema 30. Intervención comunitaria: diseño de la intervención, fundamentación, objetivos y metodología

Tema 31.-Los servicios sociales: concepto y principios generales. Funciones del sistema público de servicios sociales. La Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales de Asturias y posteriores modificaciones.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506247571655401**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| **24216R/2023**<br>**Ofertas de empleo y selección** | **BASES SELECCIÓN PLAZAS DE TURNO LIBRE DE LAS OFERTAS DE EMPLEO ACUMULADAS 2016-2023** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01001838**<br>Fecha Emisor: **10/04/2025** | |


Tema 32.-La colaboración entre la Administración autonómica y la Administración Local. El Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales.

Tema 33.Los Servicios Sociales en el Principado de Asturias. Su configuración administrativo-organizacional. Normativa existente al respecto

Tema 34.Evolución de los servicios sociales en los municipios. Competencias del Ayuntamiento de Gijón en materia de Servicios Sociales.

Tema 35.La Fundación Municipal de Servicios Sociales: Implantación, trayectoria y situación actual: programas, proyectos, recursos y prestaciones económicas.

Tema 36. Los Centros de Servicios Sociales. Organización y funciones. El trabajo en equipo, interdisciplinariedad y transversalidad del Trabajador/a social en los Servicios Sociales Municipales

Tema 37. El conocimiento de las necesidades y de los problemas sociales. Concepto, características y tipología. Instrumentos.

Tema 38. Análisis de la demanda y adecuación a los recursos disponibles en el sistema. Priorización de las intervenciones sociales

Tema 39. La comunicación y las relaciones profesionales en la intervención social: diferentes tipos de comunicación, ventajas e inconvenientes.

Tema 40. La coordinación institucional en el territorio. El trabajo colaborativo y el trabajo en red.

Tema 41. La prevención en el ámbito de los servicios sociales comunitarios. Metodología a aplicar en los programas preventivos

Tema 42. La información como elemento preventivo, educativo y dinamizador de la actuación comunitaria.

Tema 43.La coordinación y la delegación. Tipos, objetivos y actividades

Tema 44. La Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales .

Tema 45. Los servicios sociales municipales y la atención a las personas en situación de exclusión o en situación de vulnerabilidad.

Tema 46. El Salario Social en el Principado de Asturias y el Ingreso Mínimo Vital. Regulación y funcionamiento

Tema 47. Acompañamiento en los procesos de incorporación social. Funciones de las entidades locales: programas personalizados de incorporación social.

Tema 48. Los servicios sociales municipales y sus prestaciones económicas

Tema 49. La Red de inclusión activa del municipio del municipio de Gijón. Objetivos. Recursos y prestaciones.

Tema 50. Problemática de las personas sin hogar. Áreas de actuación y programas de intervención

Tema 51. La protección jurídica del menor: marco normativo actual de protección a la infancia en el Principado de Asturias.

Tema 52.El interés superior del menor. Derechos y deberes del menor. Filiación y patria potestad.

Tema 53. Manual de procedimiento de intervención ante situaciones de riesgo/desprotección infantil en el Principado de Asturias: definición y tipologías de riesgo/desprotección infantil, fases de intervención. Otros instrumentos de valoración.

Tema 54. La intervención con infancia en riesgo/desprotección desde los Servicios Sociales municipales: fases de la intervención, actuaciones preventivas, la intervención desde las Unidades de Trabajo Social, la intervención desde el ámbito de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Tema 55. La intervención con infancia en riesgo/desprotección desde los servicios Sociales Autonómicos: Dirección General de Infancia y Familias , medidas de protección.

Tema 56. La familia como contexto educativo y de aprendizaje, intervención en parentalidad positiva desde los Servicios Sociales.

Tema 57. La intervención coordinada y cooperativa entre los centros educativos , centros de salud, entidades sociales y los servicios sociales en menores en situación de riesgo/desprotección.

Tema 58. La familia. Factores que han guiado su evolución. Modelos y funciones.

Tema 59. Bienestar relacional. Cuidado y fomento de las relaciones primarias y comunitarias.
Tema 60. Los servicios sociales municipales y la atención a las mujeres. Recursos de atención a las mujeres en situación de dificultad. La igualdad de oportunidades
Tema 61.La Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. La atención integral de las mujeres víctimas de violencia machista.
Tema 62. Programas compensatorios para las mujeres en situación de vulnerabilidad social. Acciones para la igualdad en el Ayuntamiento de Gijón.
Tema 63. Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
Tema 64. Los servicios sociales municipales y la atención a las personas con discapacidad, personas mayores y a las personas dependientes. Legislación vigente sobre autonomía personal y atención a las personas dependientes y recursos.
Tema 65. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de autonomía personal y atención de las personas en situación de dependencia: aspectos generales
Tema 66. Estructura, características y dinámica de la población: fecundidad y mortalidad. Crecimiento de la población. Factores biológicos y sociales. Especial referencia al municipio de Gijón.
Tema 67. El proceso migratorio. Evolución histórica de los flujos migratorios. Tendencias actuales. Descripción socio-demográfica de la población extranjera en el municipio de Gijón
Tema 68. Los servicios sociales y la atención a las personas inmigrantes y emigrantes retornados. Recursos específicos de atención y marco normativo de referencia.
Tema 69. Minorías étnicas: dificultades socio-culturales, familiares y problemática social. Atención a este colectivo desde los servicios sociales municipales
Tema 70. Evolución de las adicciones . Fuentes de información de interés relevante en el campo de las adicciones. Cambio de pautas y perfiles. Situación actual en el Principado de Asturias
Tema 71. Prevención de las adicciones . Tratamiento y recursos para la incorporación social. Especial referencia al municipio de Gijón.
Tema 72. Promoción de la salud: Programas y actividades desde la Fundación Municipal de Servicios Sociales
Tema 73. La coordinación sociosanitaria desde los servicios sociales. Normativa y protocolos
Tema 74. Las personas mayores en la sociedad actual. Situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Recursos de apoyo en el entorno
Tema 75. El envejecimiento y la soledad no deseada. Necesidades y demandas de atención socio-sanitaria. Programas y actuaciones dirigidas a promover el envejecimiento activo y la participación de las personas mayores.
Tema 76. Las organizaciones no gubernamentales del ámbito social: Acciones complementarias en el desarrollo de los Servicios Sociales
Tema 77. Conceptos generales de planificación. Planes, programas, proyectos: componentes.
Tema 78. La planificación comunitaria
Tema 79. La investigación social. Instrumentos para la investigación social. Investigación y Servicios Sociales
Tema 80. La Evaluación : el diseño de la evaluación. Tipos : evaluación de la estructura, el proceso y los resultados. Aplicaciones al Trabajo social.